

DECLARACIÓN JURADA DE NO VINCULACIÓN

El que suscribe, APM TERMINALS CALLAO S.A., identificada con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por Diana Cecilia Garate Moreno, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 43336031, facultada según poderes inscritos en la partida electrónica No. 12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, DECLARA BAJO JURAMENTO:

No tener vinculación alguna con la empresa, **PSA MARINE PERÚ S.A.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20603939281, con domicilio legal en Av. Paseo de la República No. 5895 (interior 501-502), Miraflores, debidamente representada por su apoderado el señor Jorge Olazabal Demichelli, identificado con DNI No. 42767304, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14207846 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Callao, 24 de febrero de 2022



Diana Garate Moreno
Gerente de Regulación y Cumplimiento

ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

En Lima, siendo las 14:00 horas del 21 de febrero de 2022, se reunieron en las instalaciones del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, situado en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao:

Por el USUARIO INTERMEDIO

Empresa	Representante	Documento de Identidad
PSA Marine Perú S.A.	Sr. Jorge Olazabal Demichelli	42767304

Por la ENTIDAD PRESTADORA

Diana Cecilia Garate Moreno con DNI No. 43336031, en representación de APM TERMINALS CALLAO S.A.

Reconociéndose las representaciones, mutua capacidad y legitimación para suscribir el presente documento, lo hacen en virtud de lo siguiente:

I. Agenda:

Renovación de Contratos Tipo de Acceso a la Infraestructura Portuaria para el Servicio de Remolcaje en el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao.

II. Acuerdo:

Luego de una breve deliberación respecto del vencimiento del plazo del contrato, se adopta el siguiente acuerdo POR UNANIMIDAD:

El Usuario Intermedio tendrá derecho al acceso a la infraestructura portuaria para prestar el servicio de Remolcaje hasta el 25 de marzo del 2023.

Siendo las 15:00 horas del 21 de febrero 2022, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Reunión de Negociación.


APM TERMINALS CALLAO S.A.


PSA MARINE PERÚ S.A.



TERCERA ADENDA AL CONTRATO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL SERVICIO DE REMOLCAJE

Conste por el presente documento, la tercera adenda al Contrato de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Remolcaje ("Contrato"), que celebran, de una parte **APM TERMINALS CALLAO S.A.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por el señor Manuel Eduardo Galup Barriga identificado con DNI No. 09342454 según poderes inscritos en la partida registral No.12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, que en adelante se denominará "Entidad prestadora"; y de otra parte, **PSA MARINE PERÚ S.A** con Registro Único de Contribuyente No. 20603939281, con domicilio legal en Av. Paseo de la República No. 5895 (interior 501 -502) – Miraflores, Lima, debidamente representada por el señor Jorge Olazabal Demichelli, identificado con DNI No. 42767304, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14207846 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y el señor Eduardo Ireijo Kanashiro, identificado con DNI No. 40238778, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14207846 del Registro de Personas Jurídicas de Lima que en adelante se denominará "Usuario Intermedio", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de enero 2020, la Entidad Prestadora, y el Usuario Intermedio, celebraron el Contrato, con vigencia hasta el 10 de enero de 2021.

Con fecha 19 de agosto 2020, se inscribió ante los Registros Públicos el cambio de denominación social de TRAMARSA FLOTA S.A., por medio del cual pasó a denominarse PSA MARINE PERU S.A.

Con fecha 13 de enero 2021, se firmó el primer addendum al Contrato, a fin de modificar la denominación social del Usuario Intermedio TRAMARSA FLOTA S.A. por PSA MARINE PERU S.A. consignada en el asiento B0003 el cual se encuentra inscrito en la Partida Electrónica No. 14207846.

Con fecha 22 de febrero 2021, se firmó el segundo addendum al Contrato, a fin de prorrogar su vigencia hasta el 10 de enero del 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Por el presente addendum, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio acuerdan prorrogar el plazo del Contrato hasta el 25 de marzo del 2023.



DIANA GÁRATE MORENO
Gerente de Regulación y Cumplimiento

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS

La Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio ratifican la vigencia de las demás cláusulas del Contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la presente Adenda.

Suscrito en Callao, el 25 de marzo de 2022.

Manuel Eduardo Galup Barriga
APM TERMINALS CALLAO S.A.



Eduardo Ireijo Kanashiro
PSA MARINE PERÚ S.A.

Jorge Olazabal Demichelli
PSA MARINE PERÚ S.A.



DIANA GÁRATE MORENO
Gerente de Regulación y Compliance